

Quillota, 20 DIC, 2018

La Alcaldía decreta hoy lo que sigue:

NUM 12105 **Vistos:** La solicitud presentada por **CRISTIAN ADRIAN GOMEZ**; 1.-Fotocopia de Certificado N° 298 de 28 de septiembre de 2018, Recepción Final Parcial de Obra; 2.-Fotocopia de Certificado de Zonificación Folio N° 1249 de 5 de octubre de 2018; 3.-Fotocopia de Contrato de Arrendamiento de 10 de diciembre de 2018; 4.-Fotocopia de Resolución Exenta N° 1805507432 de 11 de diciembre de 2018, de Seremi de Salud Región de Valparaíso; 5.-Fotocopia de consulta electrónica SII, Mis datos tributarios de 12 de diciembre de 2018; 6.-Fotocopia de consulta electrónica SII, Direcciones vigentes de 12 de diciembre de 2018; 7.-Fotocopia de Informe N° 58 de 17 de diciembre de 2018, de Inspector Municipal de Rentas y Patentes; 8.-Fotocopia de Ord. N° 1196 de 18 de diciembre de 2018, de Director de Obras Municipales, señalando que cumple las Normas de Zonificación y Legislación Urbana; 9.-Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes; 10.-La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- | | | |
|------|------------------|--|
| 1 .- | NOMBRE | : CRISTIAN ADRIAN GOMEZ |
| 2 .- | R.U.T. | : 21.530.640-2 |
| 3 .- | UBICADO EN | : SARGENTO ALDEA N° 30 ESQUINA ARIZTIA, LOCAL N° 9, QUILLOTA |
| 4 .- | GIRO PRINCIPAL | : VENTA AL POR MENOR EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS DE FRUTAS Y VERDURAS (VERDULERIA) |
| 5 .- | CODIGO ACTIVIDAD | : 472103 |

Anótese, comuníquese, archívese y dése cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
OCS/DMB/LCO/cps